

	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>          Proceso Gestión de Planeación Estratégica          Procedimiento Observatorio Social  <b>Ficha Técnica Indicadores Observatorio Social</b></p>	Versión: 03 Código: F001-P05-GE Fecha: 2023-08-24
---	---	---

		<p align="center"><b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b></p>	
<b>Nombre del Indicador:</b> Mortalidad Enfermedad Cerebrovascular		<b>Sigla:</b> : MEC- 49	
<b>Definición:</b> Enfermedades Cerebrovasculares son fenómenos agudos que se deben principalmente a obstrucciones que imposibilitan la circulación de la sangre hacia el cerebro. La tasa de mortalidad por Enfermedades Cerebrovasculares es el número total de defunciones estimadas por enfermedades cerebrovasculares en una población total o de determinado sexo y/o edad.			
<p align="center"><b>Tipo de indicador según nivel de intervención</b></p>			
<b>Impacto:</b> Se refieren a los efectos, a mediano y largo plazo, que pueden tener uno o más programas en el universo de atención y que repercuten en la sociedad en su conjunto.			<b>X</b>
<b>Resultado:</b> Se refieren a los efectos de la acción institucional y/o de un programa sobre la sociedad.			<b>X</b>
<b>Producto:</b> Se refieren a la cantidad y calidad de los bienes y servicios que se generan mediante las actividades de una institución o de un programa.			
<b>Proceso:</b> Se refieren al seguimiento de la realización de las actividades programadas, respecto a los recursos materiales, personal y/o presupuesto			
<b>Insumo:</b> Se refiere al seguimiento de todos los recursos disponibles y utilizados en una intervención.			
<b>Propósito del indicador:</b> Vigilar el comportamiento de la mortalidad por enfermedad cerebrovascular en el Departamento de Caldas.			
<p align="center"><b>Interpretación del resultado:</b>          Número total de defunciones estimadas por enfermedades cerebrovasculares en una población total o de determinado sexo y/o edad dividido por el total de esa población, expresada por 100.000 habitantes</p>			
<b>Forma de Cálculo</b>	Cociente entre el número de personas diagnosticadas con enfermedad cerebrovascular y la población total por 100.000	<p align="center"><b>Componentes de la fórmula de cálculo</b></p>	
		<b>Numerador:</b> Número de personas con Dx Enfermedades cerebrovasculares.	
		<b>Fuente del numerador:</b> Estadísticas Vitales-DANE- RUAF-ND. Causa homologada 055 de la lista 105 (CIE 10: I60-I67, I69).	
		<b>Denominador:</b> Población total	
		<b>Fuente del denominador:</b> Proyecciones población DANE	
		<b>Unidad de medida:</b> Casos por 100.000 habitantes.	
<b>Niveles de desagregación</b>	Departamental y municipal	<b>Periodicidad de actualización</b>	<b>Serie disponible</b>
		Trimestral	2010
<b>Sustento Normativo/Referencia</b>		Resolución 3202 de 2016: adopción RIAS, entre las que prioriza la Ruta para la atención de enfermedad cardiovascular aterogénica, Resolución departamental 857 de 2020. Ley 1335 de 2009 (Ley antitabaco). Objetivo 3 Salud y Bienestar de los ODS: Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en todos los países.	

<b>Observaciones:</b>		Los datos para el último año están sujetos a revisión y ajuste por el Observatorio Social y Vigilancia Epidemiológica de la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC).
<b>Versión: 03</b>	<b>Fecha de registro:</b> 2023-11-01	<b>Elaborado por:</b> Observatorio Social de Salud DTSC.